

P E R S O N A L**CARTEROS URBANOS
BAJA POR DEFUNCION**

El día 20 del actual falleció el Cartero urbano D. Juan Codina Aleu, con el haber anual de 3.750 pesetas, afecto a la Cartería de la Principal de Madrid.

Madrid, 28 de enero de 1933.—El Director general, *Ocón*.

MEJORAS DE HABER PASIVO

Por acuerdo fecha de hoy se dispone que el Cartero urbano jubilado D. Braulio López de Gauna y Jiménez de Aberasturi, dependiente de la Subalterna de Durango (Vizcaya), a quien la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas (Sección Militar) reconoce como válidos para los efectos de clasificación pasiva seis años, un mes y veintidós días de servicios militares, reuniendo, por consiguiente, un total de veinticinco años, un mes y veintidós días de servicios, perciba a partir de la fecha de su jubilación el haber pasivo diario de 4.80 pesetas, tres quintos del jornal que tenía en activo servicio; debiéndose entender modificada en este sentido la Orden de este Centro directivo fecha 20 de febrero de 1932 (D. O. 2.243).

Madrid, 28 de enero de 1933.—El Director general, *Ocón*.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio y Administrador principal de Bilbao.

Por acuerdo fecha de hoy se dispone que el Cartero urbano jubilado D. Juan Nebot Ibáñez, dependiente de la Cartería de la Subalterna de Lucena del Cid (Castellón), a quien la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas (Sección militar) reconoce como válidos para los efectos de clasificación pasiva siete años y nueve días de servicios militares, reuniendo, por consiguiente, un total de veintiséis años y nueve días de servicios, perciba a partir de la fecha de su jubilación el haber pasivo diario de 4.80 pesetas, tres quintos del jornal que tenía en activo servicio; debiéndose entender modificada en este sentido la Orden de este Centro directivo fecha 20 de enero de 1932 (D. O. 2.216).

Madrid, 28 de enero de 1933.—El Director general, *Ocón*.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio y Administrador principal de Castellón.

Por acuerdo fecha de hoy se dispone que el Cartero urbano jubilado D. Pablo Portero Gil, dependiente de la Cartería de la Subalterna de Cañaveral (Cáceres), a quien la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas (Sección Militar) reconoce como válidos para los efectos de clasificación pasiva nueve años, dos meses y once días de servicios militares, reuniendo, por consiguiente, un total de veinticinco años, nueve meses y cuatro días de servicios, perciba a partir de la fecha de su jubilación el haber pasivo diario de 4.80 pesetas, tres quintos del jornal que tenía en activo servicio; debiéndose entender modificada en este sentido la Orden de este Centro directivo fecha 3 de agosto de 1932 (D. O. 2.382).

Madrid, 28 de enero de 1933.—El Director general, *Ocón*.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio y Administrador principal de Cáceres.

Por acuerdo fecha de hoy se dispone que el Cartero urbano jubilado D. Antonio Perelló Quetgles, dependiente de la Cartería de la Principal de Valencia, a quien la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas (Sección Militar) reconoce como válidos para los efectos de clasificación pasiva dos años, diez meses y ocho días de servicios militares, reuniendo, por consiguiente, un total de treinta y seis años y tres días de servicios, perciba a partir del 10 de noviembre de 1932, fecha en que hizo la declaración de servicios la mencionada Dirección general de la Deuda y Clases pasivas (Sección Militar), el haber pasivo diario de 9,60 pesetas, cuatro quintos del jornal que tenía en activo servicio; debiéndose entender modificada en este sentido la Orden de este Centro directivo fecha 9 de junio de 1931 (D. O. 2.022).

Madrid, 28 de enero de 1933.—El Director general, *Ocón*.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio y Administrador principal de Valencia.

NOMBRAMIENTO

El Ilmo. Sr. Subsecretario de Comunicaciones, en uso de la delegación que tiene conferida, por acuerdo de esta fecha y de conformidad con lo prevenido en el artículo 2.º del vigente Reglamento orgánico del Cuerpo de Carteros urbanos de 18

de octubre de 1923, ha tenido a bien disponer que D. Manuel Gutiérrez Santiago, Cartero rural de Osorno (Palencia), donde a partir del 10 del actual comenzó a funcionar una Estafeta urbana a cargo de personal técnico del Cuerpo de Correos, adquiriera en dicha fecha el empleo de Cartero urbano con el haber anual de 2.500 pesetas, continuando afecto a dicha Oficina.

Madrid, 31 de enero de 1933.—El Director general, *Ocón*.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio y Administrador principal de Palencia.

NOMBRAMIENTO

: SIN EFECTO :

Por acuerdo de esta fecha, y en uso de las atribuciones que me están conferidas, he tenido a bien dejar sin efecto el de 27 del actual, por el que se nombraba Suplente del Cuerpo de Carteros urbanos, con la indemnización anual de 1.500 pesetas, al funcionario del Cuerpo D. Rafael Torres Aguilar Tablada, adscrito a la Cartería de la Principal de Barcelona.

Madrid, 30 de enero de 1933.—El Director general, *Ocón*.

TRASLADOS

Por acuerdo de esta fecha se conceden los siguientes:

Cartero urbano D. José Cruz Guerrero, con el haber anual de 3.000 pesetas, de La Línea (Cádiz), a la Principal de Jaén. Plazo posesorio, seis días.

Cartero urbano D. José Núñez García, con el haber anual de 3.000 pesetas, de la Cartería de Los Barrios (Cádiz), a la Principal de Sevilla. Plazo posesorio, cuatro días.

Cartero urbano D. José Vaamonde González de Sarraide, con el haber anual de 3.000 pesetas, de la Cartería de Zumaya (Guipúzcoa), a la de la Principal de Vitoria. Plazo posesorio, seis días.

Cartero urbano D. Antonio Coloma Puche, con el haber anual de 3.500 pesetas, de la Cartería de Yecla (Murcia), a la Principal de Albacete. Plazo posesorio, seis días.

Cartero urbano D. Angel Cortes Romero, con el haber anual de 3.000 pesetas, de la Cartería de la Principal de Barcelona, a la de la Principal de Almería. Plazo posesorio, ocho días.

Cartero urbano D. Juan Martínez Roig,

con el haber anual de 3.000 pesetas, de la Cartería de la Principal de Barcelona, a la Principal de Palma de Mallorca. Plazo posesorio, seis días.

Cartero urbano D. Vicente Gilet Bartomeu, con el haber anual de 3.000 pesetas, de la Cartería de la Principal de Barcelona, a la Principal de Palma de Mallorca. Plazo posesorio, seis días.

Cartero urbano D. Martín Peñarroya Borrás, con el haber anual de 3.500 pesetas, de la Cartería de la Principal de Barcelona, a la de Caldas de Montbuy, dependiente de dicha Principal. Plazo posesorio, cuatro días.

Cartero urbano D. José Luis Vigo Martínez, con el haber anual de 3.000 pesetas, de la Cartería de Cardona (Barcelona), a la Principal de Cádiz. Plazo posesorio, ocho días.

Cartero urbano D. Francisco Rejano Pérez, con el haber anual de 3.000 pesetas, de la Cartería de Manresa (Barcelona), a la de La Línea (Cádiz). Plazo posesorio, ocho días.

Cartero urbano D. José Ramón Pruñonosa Coll, con el haber anual de 3.000 pesetas, de la Cartería de Vinaroz (Castellón), a la de Benicarló, dependiente de dicha Principal. Plazo posesorio, cuatro días.

Cartero urbano D. Abelardo Echevarría Bello, con el haber anual de 5.000 pesetas, de la Cartería de la Principal de Santiago, a la de la Principal de Coruña. Plazo posesorio, cuatro días.

Cartero urbano D. Angel Abeijón Agrelo, con el haber anual de 3.000 pesetas, de la Cartería de Noya (Santiago), a la de su Principal. Plazo posesorio, cuatro días.

Cartero urbano D. Bernardo García Finza, con el haber anual de 3.000 pesetas, de la Cartería de Zumárraga (Guipúzcoa), a la de Noya (Santiago). Plazo posesorio, seis días.

Cartero urbano D. Francisco Suárez Luque, con el haber anual de 3.500 pesetas, de la Cartería de Mancha Real (Jaén), a la de su Principal. Plazo posesorio, cuatro días.

Cartero urbano D. Pedro Fuentes Pérez, con el haber anual de 3.000 pesetas, de la Cartería de la Principal de Linares, a la de Mancha Real (Jaén). Plazo posesorio, cuatro días.

Madrid, 28 de enero de 1933.—El Director general, *Ocón*.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio y Administradores respectivos.